I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000574 **/2021**

Cerrillos, 13 MAYO 2021

V I S T O S:

La Centésima Sexagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 6 de mayo de 2021; el Certificado Nº054/2021 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/891/2021; el Formulario de presentación de proyecto para Subvención Municipal 2021; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 6 de abril de 2021; la Ley N°21.239 Prorroga el Mandato de los Directores u Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica, debido a la Pandemia producida por el COVID-19; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Sexagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 6 de mayo de 2021.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº267,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

Que, la Ley N°21.239, en su Artículo Único prorroga el mandato actualmente vigente de los directorios u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones, quienes requerirán haber cumplido el período para el cual fueron elegidos durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado por decreto supremo Nº 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o en el tiempo en que éste fuere prorrogado, si es el caso; o que lo hayan cumplido en los tres meses anteriores a su declaración.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **CENTRO DE MADRES CRISPIN REYES,** R.U.T. Nº65.233.320-6 con Personalidad Jurídica N°183-1994, representado por su Presidenta doña **Gladys Santibañez Valenzuela,** Cédula de Identidad Nº4.600.408-6, una subvención ascendente a $1.300.000 (un millón trescientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2021, esto es, para financiar la compra de materiales de construcción.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo

a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2021, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Alcalde (s)

MMG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.